

Ibagué, 27 de diciembre de 2024

Comunicado de prensa 2780

¡Tenga en cuenta! Infibagué no atenderá público el martes 31 de diciembre

La parte administrativa no prestará servicios durante esta fecha; sin embargo, las cuadrillas estarán divididas en turnos para atender cualquier novedad en el alumbrado público.

El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué, Infibagué, suspenderá las actividades laborales este martes 31 de diciembre, según quedó estipulado en el Decreto 0901 del 16 de diciembre de 2024, emitido por la Alcaldía.

De acuerdo con la información oficial, esta modificación temporal se hace con el objetivo de que los funcionarios puedan compartir el tiempo en familia.

“Queremos informar a nuestros usuarios y público en general que, los días martes 31 de diciembre y miércoles 1° de enero, no se prestará atención presencial, ni virtual. Sin embargo, la parte operativa, es decir nuestras cuadrillas estarán distribuidas en turnos para no desproteger a la ciudad, ni el alumbrado público”, indicó Edilberto Pava, gerente de Infibagué.

Se recuerda que, a partir del 2 de enero de 2025, Infibagué atenderá al público de forma presencial en la calle 60 #2-182, barrio La Floresta, en los canales virtuales de comunicación: correo institucional: correspondencia@infibague.gov.co. y en la línea telefónica 6082772348, extensión 100.